



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Providencia a notificar Resolución No. 232 - 29 de junio de 2016
Expediente No. 7360 de 2016
Sujeto a Notificar **PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE**
Dirección Carrera 1 Este N° 75 A 35 Sur Barrio Santa Librada

De conformidad con lo previsto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se le notifica mediante el presente Aviso al señor **PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE** del predio ubicado en la nomenclatura Carrera 1 Este N° 75 A 35 Sur Barrio Santa Librada, que con Resolución No. 232 - 29 de junio de 2016, la Alcaldía Local de Usme, en su parte resolutive ordenó lo siguiente:

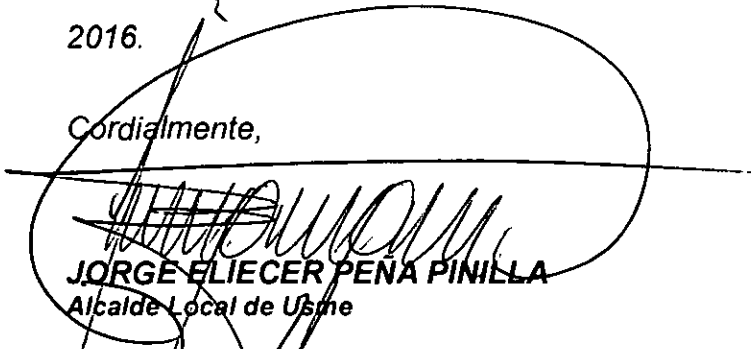
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el archivo definitivo de la Actuación Preliminar N° 7360 de 2016, respecto a la presunta infracción dentro del predio ubicado en la CARRERA 1 ESTE N° 75 A 35 SUR Barrio Santa Librada de esta localidad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de presente providencia, por no existir infracción que deba investigar esta instancia.

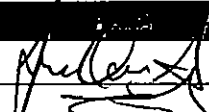

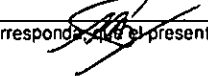

ARTÍCULO SEGUNDO Contra la presente providencia, procede el recurso de reposición ante el suscrito Alcalde Local y el de apelación ante el Honorable Consejo de Justicia, el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se le informa al señor **PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE** del predio ubicado en la nomenclatura Carrera 1 Este N° 75 A 35 Sur Barrio Santa Librada, que esta notificación se considera surtida, al finalizar el día siguiente de la entrega del presente Aviso en el lugar de destino y/o retiro del Aviso.

Se adjunta copia integral, autentica y gratuita de la Resolución N° 232 - 29 de junio de 2016.

Cordialmente,


JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
 Alcalde Local de Usme

Proyecto y Elaboró:	Janner asís Toscano	Técnico Operativo Grado 314/19.	
Revisó:	Claudia Patricia Lorenzo Mejía	Profesional Especializado Grado 222/23	
Revisó:	Karen Tatiana Rincón Díaz	Profesional Área Gestión Políciva y Jurídica	
Aprobó:	Victor Rafael Parra Parra	Coordinador Área Gestión Políciva y Jurídica	

* Los arriba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contractuales según corresponda que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilización.



